



Firmado digitalmente por MUÑOZ
TOIA Patricia Siboney FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.08.2024 16:40:19 -05:00

Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00018-2024-VIVIENDA/SG-OGA

San Isidro, 21 de Agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° D00013-2024/VIVIENDA/SG-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2024-VIVIENDA/OGA, de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 023-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 038-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 043-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 045-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 048-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 060-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 069-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 080-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 095-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0112-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0121-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0138-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0167-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0172-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0178-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0191-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0201-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0206-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0210-2024-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorandum N° D00014-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 05 de agosto de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 UV PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN: FTI N° 056- 2024-LDP-PUN: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE SISTEMAS DE DRENAJE TEMPORALES Y OBRAS DE ARTE (CUNETAS, BADENES, ALCANTARILLAS Y OTROS) PARA EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LAS URBANIZACIONES DEL SECTOR IV (SALIDA HUANCANÉ) DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO” Y FTI N° 060-2024-LDP-PUN: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE TEMPORALES Y OBRAS DE ARTE (CUNETAS, BADENES, ALCANTARILLAS Y OTROS) PARA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LAS URBANIZACIONES DEL SECTOR III (SALIDA CUSCO –ETAPA I) DE LA CIUDAD DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO”, A CARGO DE LA UBO PUNO DEL PNC MAQUINARIAS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05696-2024, que garantiza los recursos

presupuestales para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0116-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 2878-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 05 de julio de 2024 el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA EXCAVADORA HIDRÁULICA KOMATSU MODELO PC220-LC8 SERIE 85461 DE LA UBO ANCASH DEL PNC - MAQUINARIAS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05718-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0120-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 02524-2024/VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 11 de junio de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE REPARACIÓN GENERAL DE CUCHARONES Y BARRENADO DE ALOJAMIENTO DE PINES Y BOCINAS DE LAS EXCAVADORES HIDRAULICAS DEL PNC MAQUINARIAS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05702-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0117-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 03006-2024/VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 15 de julio de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA TENSION DEL CENTRO DE CONVENCIONES 27 DE ENERO, CIUDAD DE LIMA (LCC)”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05815-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0123-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 02879-2024/VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 05 de julio de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“SERVICIO DE REPARACIÓN DE TEMPLADORES DE CADENA DE LAS EXCAVADORAS HIDRÁULICAS PC350LC-8, EXCAVADORAS HIDRÁULICAS PC220LC-8 Y TRACTORES SOBRE ORUGAS D65EX-16 A NIVEL NACIONAL DEL PNC-MAQUINARIAS”, POR RELACIÓN DE ÍTEMS**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05805-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 0125-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el

Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° D00013-2024/VIVIENDA/SG-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento en materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2024, la misma que contiene cinco (05) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y al Programa Nuestras Ciudades;

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA
DIRECTORA GENERAL DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2024

NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

001CT022 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

E) RUC :

20504743307

F) PLIEGO :

037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: No. REF, Item Único o Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA, CORPORAATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, No. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet), UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, CÍFUBSON DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)

MVCS Por: REVILLA GARCIA Edwin Luis FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V. B' Fecha: 2024/08/20 16:39:52-0500

MVCS Por: BARRA QUISPE Victoria FAU 20504743307 hard Motivo: Doy V. B' Fecha: 2024/08/20 15:54:30-0500